

Acta N° 16/11 – En la ciudad de San Carlos, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil once, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Señor Fabio Rocha Rivero, Señor Carlos Lorenzo Pérez, Doctor Homero Bonilla Maurente.

La Sesión da comienzo a la hora 18:45.

Informes de Secretaria.

Se entrega copia de: invitación remitida por Casa de la Cultura a concurrir a acto denominado “2ª Marcha de Casupá a Las Piedras, a realizarse en Plaza Artigas el día 28 de Abril.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2011-88-01- 3343

Gestionante: Teresa Brito.

Asunto: solicita maquina para nivelar terreno de su propiedad.

VISTO: la gestión realizada por la Señora Teresa Brito, mediante el cual, solicita maquina para nivelar terreno de su propiedad, ubicado en calle Tomás Berreta.

CONSIDERANDO: 1) lo informado por la Oficina de Obras (actuación 2), donde expresa que se necesitaría el trabajo de la máquina Bobcat , lo que implicaría un día y medio de trabajo.

2) lo manifestado en forma verbal por la gestionante, quién accedería a que se le impute el costo de la nivelación a la contribución del padrón.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/04/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN

1. Pase a Oficina de Obras para estimar el costo del trabajo a realizar, sugiriendo que se tome en cuenta la situación socio-económica de la gestionante.

Documento: Expediente 2011-88-01- 4236

Gestionante: Escuela N° 29 de Partido Norte.

Asunto: solicita locomoción para transportar alumnos a Cedemcar.

VISTO: la gestión realizada por la Maestra Directora de la Escuela N° 29 Partido Norte, mediante la cual, solicita locomoción para transportar alumnos a la piscina de Cedemcar.

CONSIDERANDO: el informe remitido por el Director de Cedemcar, Profesor Timoteo Carrasco, donde manifiesta que mantuvo comunicación con la Inspectora Departamental de Primaria, donde acordaron que la locomoción para dicha actividad debe ser proporcionada por cada escuela, ya que el Municipio colabora con las horas docentes e instalaciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/04/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN

1. Pase a Oficina de Secretaría para notificar a la gestionante que no es posible dar lugar a lo solicitado. Cumplido, pase a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2011-88-01-04448

Gestionante: Carmen García.

Asunto: solicita a modo de excepción habilitación de restaurante "Bilu Bilua".

VISTO: la gestión realizada por la Señora Carmen García, mediante la cual, solicita a modo de excepción habilitación de restaurante "Bilu Bilua", ubicado en padrón 16523, manzana 378, Balneario La Barra.

RESULTANDO: la boleta de notificación N° 382973, confeccionada el día 11/02/11, donde, se intima a la propietaria de dicho establecimiento a que regularice los trámites de habilitación de su local comercial.

CONSIDERANDO: I) la consulta de viabilidad para instalación restaurant N° 9044, realizada el día 14/02/11, donde, el informe de Cazic manifiesta que no se ajusta a la ordenanza, ya que se encuentra ubicado fuera de los límites establecidos para la Zona Comercial.

II) el informe de la Oficina de Higiene y Protección Ambiental, donde manifiesta que los comercios que menciona la gestitante giran en el rubro tienda.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/04/2011, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

1. No dar lugar a lo solicitado.
2. Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental para notificar a la titular del restaurante "Bilu Bilua", ubicado en padrón 16523, manzana 378, Balneario La Barra, que deberá cerrar sus puertas. Dejando constancia que en caso de incumplimiento se concurrirá con la fuerza pública.

Documento: Expediente 2011-88-01- 4617

Gestitante: Club Atlético San Carlos.

Asunto: solicita dos camiones de arena para acondicionar su campo de juego.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Comisión Directiva del Club Atlético San Carlos, mediante la cual, solicitan colaboración con dos camiones de arena para acondicionar su campo de juego.

CONSIDERANDO: lo informado por la Oficina de Compras (actuación 3), donde expresa que existe reserva para la adquisición de lo peticionado.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/04/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN

1. Aprobar la adquisición de dos camiones de arena para acondicionar el campo de juego del Club Atlético San Carlos.
2. Imputar el gasto al Rubro N° 51163 – "Materiales de Construcción" –.
3. Pase a Oficina de Compras.

Documento: Expediente 2011-88-01- 4771

Gestitante: Club Nacional de Fútbol.

Asunto: solicita cuatro baños químicos, grupo electrógeno, y exoneración de impuestos por troquelado de entradas para fiesta criolla a realizarse el día 15 de mayo en su campo de juego.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Comisión Directiva del Club Nacional de Fútbol, mediante la cual, solicitan colaboración con cuatro baños químicos, grupo electrógeno, y exoneración de impuestos por troquelado de entradas, para fiesta criolla a realizarse el día 15 de mayo en su campo de juego.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la Oficina de Tributos del Municipio, donde manifiesta que se puede acceder a la exoneración del troquelado de entradas, 3% (Espectáculos Públicos).

II) lo informado por la Oficina de Compras (actuación 5), donde expresa que existe reserva para el alquiler de los baños químicos peticionados.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/04/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN

1. Aprobar la contratación de cuatro baños químicos para fiesta criolla a realizarse el día 15 de mayo en campo de juego del Club Nacional de Fútbol.
2. Imputar el gasto del arrendamiento de baños químicos al Rubro N° 51278 – “Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación” –.
3. Aprobar la exoneración del troquelado de entradas, 3% (Espectáculos Públicos).
4. Aprobar el préstamo del grupo electrógeno.
5. Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante, siga a Oficina de Compras para dar cumplimiento a lo dispuesto en punto 1.
6. Remítase copia de la presente a Oficina de Tributos para dar cumplimiento a lo dispuesto en punto 3.
7. Remítase copia de la presente a Oficina de Obras para coordinar con los directivos de la Institución el préstamo del grupo electrógeno.

Documento: Expediente 2011-88-01- 4809

Gestionante: Club Nacional de Fútbol.

Asunto: solicita préstamo de módulos para escenario, y contratación de grupos artísticos, para fiesta criolla a realizarse el día 15 de mayo en su campo de juego.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Comisión Directiva del Club Nacional de Fútbol, mediante la cual, solicitan colaboración con préstamo de módulos para escenario, y contratación de grupos artísticos, para fiesta criolla a realizarse el día 15 de mayo en su campo de juego.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo (actuación 4), donde manifiesta que se realizó reserva para la contratación del grupo “Wanabal” y dúo “Resplendor”, solicitando autorización para realizar contratos artísticos con dichos grupos por un monto de \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos), respectivamente. Dejando constancia que se coordinó el traslado de los módulos para dicho evento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/04/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN

1. Aprobar la realización de contrato artístico con el grupo “Wanabal” por un monto de \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos), para actuar en fiesta criolla a realizarse el día 15 de mayo en campo de juego del Club Nacional de Fútbol.
2. Aprobar la realización de contrato artístico con el dúo “Resplendor” por un monto de \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos).
- 3.- Imputar el gasto de estos contratos artísticos al Rubro N° 51286 – “Servicios artísticos y similares” –
- 4.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante, siga a Oficina de Contaduría.
- 5.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2011-88-01- 4882

Gestionante: Raúl Sosa.

Asunto: solicita apoyo con materiales de construcción.

VISTO: el informe social de la familia Sosa Moreno, remitido por la Oficina de Integración y Desarrollo Social del Municipio, mediante el cual, solicita que se colabore con materiales de construcción para dicha familia.

CONSIDERANDO: lo informado por la Oficina de Obras (actuación 2), donde expresa que los materiales que se mencionan en actuación N° 1, existen en stock en Centro de Producción del Sectorial 2.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/04/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN

1. Aprobar la entrega de doscientos bloques, diez bolsas de Pórtland, un metro de mezcla y dos metros de arena fina, los que serán destinados a la familia Sosa Moreno.
2. Pase a Oficina de Obras para coordinar la entrega de los mismos.

Documento: Expediente 2011-88-01-05154

Gestionante: MIDES

Asunto: Oficio N° 10/2011 – solicitud de vehículo y chofer.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita el apoyo de este Municipio con un vehículo y chofer.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Eduardo Rodas, Director de División – MIDES San Carlos, expresando que dicha solicitud se encuentra fundamentada en que carecen de vehículo y chofer para recabar información sobre las condiciones de vida del hogar de una ciudadana cuyo domicilio se encuentra en Balneario Buenos Aires, jurisdicción de este Municipio.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Integración y Desarrollo.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/04/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de que se coordine con el señor Eduardo Rodas, y el chofer del vehículo municipal de Oficina Central día y hora del traslado al Balneario Buenos Aires.

Documento: Expediente 2011-88-01-05182

Gestionante: Comisión feria vecinal de San Carlos.

Asunto: solicitud de barreras.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicitan barreras en las esquinas de Avenida Rodó y calle Agustín Abreu y Avenida Rodó y calle Carapé.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes de la Comisión Feria Vecinal de San Carlos, expresando, su temor que en dichas intersecciones suceda algún accidente, dado, que las motos y las bicicletas pasan por dentro de la feria sin respetar a los peatones.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de I.G.M. sobre la viabilidad de lo peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/04/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Autorizar el cierre con barreras, los días de feria, las intersecciones de Avenida Rodó con calle Agustín Abreu y Avenida Rodó y calle Carapé.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto y debiendo coordinar con I.G.M. el préstamo de las barreras.
- 4.- Remítase copia de la presente a I.G.M..

Documento: Expediente 2011-88-01- 5658

Gestionante: Instituto de Educación Integral.

Asunto: solicita exoneración de troquelado de bonos de rifa, a realizarse el 27 de mayo.

VISTO: la gestión realizada por la Maestra Directora del Instituto de Educación Integral, mediante la cual, solicitan exoneración de troquelado de bonos de rifa, a realizarse el 27 de mayo.

CONSIDERANDO: l) el informe remitido por la Oficina de Tributos del Municipio, donde manifiesta que se puede acceder a la exoneración del troquelado de bonos de rifa, del 5% de Impuesto Municipal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/04/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN

1. Aprobar la exoneración del troquelado de bonos de rifa del Instituto de Educación Integral, 5% de Impuesto Municipal, a realizarse el día 27 de mayo.
2. Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante, siga a Oficina de Tributos.

Documento: Expediente 2011-88-01-05711

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: solicitud de amplificación para el sábado 7 de mayo. Actuación de Carlos Malo y la Polkeria. Sociedad Unión.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para la contratación de amplificación e iluminación, para el día 7 de mayo del corriente año.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando, que dicha amplificación estaría destinada al evento a realizarse en instalaciones de la Sociedad Unión, donde actuaría Carlos Malo y la Polkeria, cobrándose una entrada de \$u 50.00 (pesos uruguayos cincuenta), para beneficio de las obras de remodelación del teatro de dicha institución.

CONSIDERANDO: I) que dicho espectáculo se encuentra patrocinado por la Dirección de Descentralización de Maldonado

II) que por Expediente 2011-88-01-05710, se realizó, por parte de esa Dirección, la reserva de rubros para este evento

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/04/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Autorizar, la contratación de iluminación (consola para ocho líneas) y amplificación (el rider es: amplificación para batería acústica, bajo eléctrico, teclado sintetizador, guitarra eléctrica y micrófono para seis voces), para el evento a realizarse en instalaciones de la Sociedad Unión, donde actuaría Carlos Malo y la Polkería.
- 3.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite.
- 4.- Remítase copia de la presenta a Dirección de Cultura.

Documento: Expediente 2011-88-01-05962

Gestionante: Ignacio Zuloaga

Asunto: solicita declarar de interés Local y departamental muestra de artista plástico Ignacio Zuloaga.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita el auspicio de las autoridades departamentales.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Ignacio Zuloaga, expresando, que realizaría una muestra en la sede de la Bolsa de Valores de Montevideo, en el marco de los festejos del Bicentenario de la Gesta Independentista, en el mes de mayo.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Dirección de Casa de la Cultura, sobre la importancia de la exposición de dicho artista plástico, y su trayectoria en La Barra, donde tiene su atelier, sugiriendo que se declare dicha muestra de Interés Local e Interés Departamental

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/04/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

- 1.- Tomar conocimiento de lo expresado.
- 2.- Declarar, tomando en cuenta la trayectoria del artista plástico Ignacio Zuloaga, de "Interés Local", la muestra a realizarse en la Bolsa de Valores de Montevideo, en el mes de mayo, en el marco de los festejos del Bicentenario de la Gesta Independentista.
- 3.- Pase, al Señor Intendente, a fin de que estudie y considere el envío del presente a la Junta Departamental de Maldonado, a fin de que dicha exposición de declare de "Interés Departamental".
- 4.- Remítase copia de la presenta a Oficina de RRPP y Comunicaciones.

Documento: Expediente 2011-88-01- 5793

Gestionante: Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

Asunto: demanda 689, escombros depositados en espacio público, Avenida Ceberio esquina Tomás Berreta.

VISTO: la demanda N° 689, mediante la cual, se denuncia el vertido de escombros depositados en espacio público, Avenida Ceberio esquina Tomás Berreta.

RESULTANDO: la notificación N° 379640, realizada el día 25/03/2011, donde se intima al demandado a que retira los escombros del espacio público.

CONSIDERANDO: los informes remitidos por la Oficina de I.G.M e Higiene del Municipio, donde manifiestan que la situación continúa incambiada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a que se está incumpliendo la Ordenanza de Salubridad e Higiene, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/04/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN

1. Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental a fin de adjuntar padrón y manzana del demandado .Cumplido, siga a Dirección General de Asuntos Legales con destino a Asesoría Jurídica.

Documento: Expediente 2011-88-01-05878

Gestionante: Escuela N° 63 – Corte de la Leña.

Asunto: solicita baños y trofeos para evento a realizarse el día 01/05/2011.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita la colaboración con baños químicos.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Maestra Directora de la Escuela N° 63 – Rural – Corte de la Leña, expresando, que dicho servicio serían utilizados en la actividad benéfica a desarrollarse el día 1° de mayo del corriente año, siendo lo recaudado destinado a solventar los gastos de infraestructura y mantenimiento del Local escolar.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Compras, sobre la estimación de los costos y la reserva de rubros.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/04/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

- 1.- Tomar conocimiento de lo expresado.
- 2.- Colaborar con la Escuela N° 63 – Corte de la Leña, con el servicio de dos baños químicos, los que serían utilizados en la actividad benéfica a realizarse el día 1° de mayo del corriente año.
- 3.- Imputar dicho gasto al rubro N° 51278.
- 4.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la Maestra Directora de la Escuela N° 63, cumplido, siga a Oficina de Compras.

Documento: Expediente 2011-88-01- 5992

Gestionante: Escuela N° 63 de Corte de la Leña.

Asunto: solicita exoneración de impuestos para actividad benéfica consistente en jineteadas de vacunos, fútbol y carreras de caballos, a realizarse el día 01° de mayo en pista del Señor Juan Nicora.

VISTO: la gestión realizada por la Maestra Directora de la Escuela N° 63 de Corte de la Leña, mediante la cual, solicita exoneración de impuestos para actividad benéfica consistente en jineteadas de vacunos, fútbol y carreras de caballos, a realizarse el día 01° de mayo en pista del Señor Juan Nicora.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Tributos del Municipio, donde manifiesta que no se cobrará entrada, sugiriendo acceder a la

exoneración de impuestos Municipales, debiendo abonar el 1 % de las apuestas, teniendo un plazo de sesenta días para realizar dicho pago.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/04/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN

1. Aprobar la realización de actividad que beneficia a Escuela N° 63 de Corte de la Leña, consistente en jineteadas de vacunos, fútbol y carreras de caballos, a realizarse el día 01° de mayo en pista del Señor Juan Nicora.
2. Aprobar la exoneración de impuestos Municipales, dejando constancia que deberán abonar el 1 % de las apuestas, teniendo un plazo de sesenta días para realizar dicho pago.
3. Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante, siga a Oficina de Tributos.

Documento: Expediente 2011-88-01-06050

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: solicita contrato para grupo Aleigua para el 7 de mayo en la Sociedad Unión.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de un Contrato Artístico para el grupo ALEIGUA.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando, que dicha contratación sería por un importe de \$u 7.500 (pesos uruguayos siete mil quinientos).

CONSIDERANDO: I) que dicho evento se encuentra en el marco de las actividades coordinadas con Dirección de Descentralización de Maldonado en beneficio de las obras de remodelación del Teatro de la Sociedad Unión.

II) que por Expediente 2011-88-01-05710, se realizó, por parte de esa Dirección, la reserva de rubros para este evento

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/04/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Autorizar, la confección de un Contrato Artístico al grupo ALEIGUA, por un valor de \$u 7.500 (pesos uruguayos siete mil quinientos), el cual, actuaría en instalaciones de la Sociedad Unión, en un evento a realizarse en beneficio de las obras de remodelación de su teatro.
- 3.- Pase a Oficina de Contaduría a seguir trámite.
- 4.- Remítase copia de la presenta a Dirección de Cultura.

Documento: Expediente 2011-88-01-06055

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: servicio de lunch para vernisage, exposición en el museo sábado 7 de mayo.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita poder contar con un servicio de lunch.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando, que dicho servicio sería para la apertura de la exposición “Vamos todos por la equinoterapia”, a cargo de la Sra Irma Delgado, el día 7 de mayo, en el Museo Regional Carolino.

CONSIDERANDO: que por Expediente 2011-88-01-05710, se realizó, por parte de esa Dirección, la reserva de rubros para este evento

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/04/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Autorizar, la compra de trescientos sándwiches surtidos y seis refrescos grandes, para la apertura de la exposición “Vamos todos por la equinoterapia”, a realizarse en instalaciones del Museo Regional Carolino, por parte de la señora Irma Delgado, el día 7 de mayo del corriente año.
- 3.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite.
- 4.- Remítase copia de la presenta a Dirección de Cultura.

Documento: Expediente 2011-88-01-06066

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: solicita autorización para contrato artístico para Alam Sosa, Los de la Villa y Expresiones.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de Contratos Artísticos con Alam Sosa, Los de la Villa y Expresiones.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando, que dichos grupos musicales se presentarían en la Plaza del Barrio Rodríguez Barrios, en el marco del proyecto “La cultura va por barrios”.

CONSIDERANDO: que por Expediente 2011-88-01-05710, se realizó, por parte de esa Dirección, la reserva de rubros para este evento

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/04/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

- 1.- Tomar conocimiento de lo expresado.
- 2.- Autorizar, la confección de Contratos Artísticos con: el señor Alam Sosa por un valor de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), grupo “Los de la Villa” por \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), “Expresiones”, por un valor de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), quienes, actuarían en el marco del proyecto “La Cultura va por Barrios”, en la Plaza del Barrio Rodríguez Barrios.
- 3.- Pase a Oficina de Contaduría a seguir trámite.
- 4.- Remítase copia de la presenta a Dirección de Cultura.

Documento: Expediente 2011-88-01-06069

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: ampliación para actividad el día 8 de mayo en plaza del Barrio Rodríguez Barrios.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para la contratación de ampliación básica.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando, que dicha ampliación sería para los grupos de folclore que estarían actuando en el marco del proyecto “La Cultura va por Barrios”, en la plaza del Barrio Rodríguez Barrios.

CONSIDERANDO: que por Expediente 2011-88-01-05710, se realizó, por parte de esa Dirección, la reserva de rubros para este evento

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/04/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

- 1.- Tomar conocimiento de lo expresado.
- 2.- Autorizar, la contratación de amplificación para el evento a realizarse en la plaza del Barrio Rodríguez Barrios, en el marco del proyecto "La Cultura va por Barrios", en la que actuarían grupos folclóricos.
- 3.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite.
- 4.- Remítase copia de la presenta a Dirección de Cultura.

Documento: Expediente 2011-88-01-06071

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: solicita gasto de lunch para vernisage día 12 de mayo presentación del libro en el museo.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para la compra de un servicio de lunch.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando, que dicho servicio sería para la presentación del libro "Patricia", del escritor Néstor Silva, a realizarse el día 12 de mayo del corriente año en instalaciones del Museo Regional Carolino.

CONSIDERANDO: que por Expediente 2011-88-01-05710, se realizó, por parte de esa Dirección, la reserva de rubros para este evento

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/04/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

- 1.- Tomar conocimiento de lo expresado.
- 2.- Autorizar, la compra de trescientos sándwiches y seis refrescos grandes para el vernisage de la presentación del libro "Patricia", del escritor Néstor Silva, a realizarse en las instalaciones del Museo Regional Carolino, el día 12 de mayo del corriente año.
- 3.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite.
- 4.- Remítase copia de la presenta a Dirección de Cultura.

Expediente 2009-88-01-13317

Marta Baute Ref/ extracción de placas de bronce de nicho 3129 de la Necrópolis de San Carlos.

VISTO: la nota presentada por la Señora Marta Baute, en la que solicita se repongan dos placas de bronce, extraídas del nicho 3129 de la Necrópolis de San Carlos, debido a la rotura del muro perimetral al costado de su nicho, y la reparación de humedades del nicho.

CONSIDERANDO: lo informado por la Asesora Legal, Doctora Ana Borowsky en actuación 3, donde hace referencia a la Ordenanza de Cementerios.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria, del día 27/04/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

1. Pase a Oficina de Obras a fin de reparar el muro perimetral existente al costado del nicho 3129 de la Necrópolis de San Carlos. Dejando constancia que si los funcionarios de la Necrópolis constatan faltantes de placas, deberán realizar la denuncia policial en forma inmediata.

Documento: Formulario Consulta N° 09031

Gestionante: Adriana Maneiro

Asunto: viabilidad para la instalación de provisión-La Bota

VISTO: el formulario de Consulta N° 09031, mediante el cual, la Señora Adriana Maneiro, solicita viabilidad para la instalación de provisión en La Bota.

RESULTANDO I) lo informado por Cazic a foja 5, donde manifiesta que el giro propuesto para la zona es viable.

II) que por Resolución N° 1765/2011, Sesión del día 23/02/11, El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, resolvió: *“Otorgar al titular del local ubicado en padrón 13859, manzana 270, Balneario La Bota, un plazo de noventa días para conectarse al agua potable y regularizar los trámites de habilitación higiénica, en caso de incumplimiento que deberá cerrar sus puertas al público”.*

CONSIDERANDO: I) la nota presentada por la gestionante, el día 07/02/2011, solicitando autorización para funcionar sin agua potable, ya que posee la conexión en el terreno vecino, donde ella vive.

II) los informes remitidos por Oficina de Higiene y Protección Ambiental (fojas 19 y 23).

III) las notificación N° 372665, mediante la cual, se intima al titular del emprendimiento a que regularice los trámites de Habilitación Higiénica de su local comercial.

IV) la nueva nota presentada por la gestionante, el día 21/03/2011, mediante la cual, solicita que se revea la Resolución 1765/2011, ya que realizó la conexión de agua potable desde el padrón 13566, de su propiedad, contando con agua potable en su comercio.

ATENTO: a lo expresado en Decreto 3732, Art. 10, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/04/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1°.- Otorgar al titular del local ubicado en padrón 13859, manzana 270, Balneario La Bota, un plazo de noventa días para conectarse al agua potable y regularizar los trámites de habilitación higiénica, en caso de incumplimiento que deberá cerrar sus puertas al público.

2. Pase a Oficina de Secretaría para su notificación. Siga a Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

Siendo la hora 20:35, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Rosario Machado
Jefe de Sección

Gregorio Quintana
Alcalde